



LA PLATA, 01 de Agosto 2025

CIRCULAR 241

A.M.U.P.A.P: Nuevo convenio

Colegio de Provincia informa la vigencia de un nuevo convenio a partir del 1° de Agosto con las siguientes características:

- Nombre completo: **A.M.U.P.A.P.** (Asociación Mutual del Personal de la Administración Pública)
- SIN BONIFICACIÓN
- A.M.U.P.A.P. solamente actuará como co-seguro de IOMA Ambulatorio.
- Sin receta
- Al momento de validar, se deberá ingresar en el Campo N° de Afiliado, el DNI del mismo.
- Para el cobro se deberá presentar el comprobante de validación de A.M.U.P.A.P. donde se encuentren todos los datos de la dispensa: fecha, productos, precios unitarios, totales, a cargo del coseguro y a cargo del afiliado. Firma y datos del Afiliado o tercero, además del sello y firma de la farmacia.
- Presentación: Mensual
- Grupo de presentación: según cronograma

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 242

MEDIFE: Recetas manuales/manuscritas prorroga. Recetas Electrónicas: recordatorio

La obra social informa que otorgó una prórroga y aceptará recetas manuales / manuscritas validadas hasta el martes 30 de septiembre (inclusive) del corriente año.

A partir del miércoles 1° de octubre solo aceptará recetarios electrónicos, los que siempre se deben validar por la opción “consulta receta electrónica” sin excepción. Si el sistema no toma el recetario la receta no podrá ser dispensada.

Si valida por Imed:

Ingrese los datos de la receta

Solicitante

Matrícula del médico	Número de matrícula	Institución
MN		

Datos de la receta

Fecha de emisión 01/08/2025	Tipo de receta Electrónica	Tratamiento Prolongado	Número de receta	Consulta receta electrónica
	Convenional			<input checked="" type="checkbox"/>
	Oficial			
	Electrónica			

Medicamentos

Medicamento a incluir

Código de barra o troquel	Código alternativo	Cantidad
Cod. barra o troquel	Cod. alternativo	Cantidad

Medicamento

Medicamentos incluidos

Cantidad	Código	Medicamento

Consultar cobertura

Si valida por Winfarma:

Facturación - [Borrador 1]

Archivo	Dispensación	Coberturas	Producto	Validación	Ver
1				Validar receta...	Ctrl+Alt+V
Dispensación	MEDIFE 633 (C.F.L.P.)			Cancelar validación...	Ctrl+Alt+C
producto		cant.	precio	Reimprimir PDF	Ctrl+Alt+D
				VALIDACIÓN "Programas de Laboratorios"	Ctrl+Alt+N
				CANCELAR "Programas de Laboratorios"	Ctrl+Alt+J
				Receta electrónica	Ctrl+Alt+R
				Pap Descuento	

Subtotal: 0.00

ULTIMA EJECUCIÓN DEL ACTUAL

Recetas electrónicas

Información previamente establecida

Contrato: MEDIFE 633 (C.F.L.P.)

Validador: FARMALINK WS

Directorio de salida: c:\valida\FARMALINKWS\jda

Directorio de entrada: c:\valida\FARMALINKWS\pta

Datos para Consultas de Recetas / Consultas de Receta Electrónica

Afiliado / Beneficiario (Obligatorio para ambas consultas)

DNI:

Consultas de Recetas por Beneficiario

Número de receta OS:

Consulta de Receta Electrónica

CIRCULAR 243

SUTEBA IOMA: Cambio en la cobertura

Se informa que a partir del 1º de agosto SUTEBA modifica su cobertura.

- Cuando actúe como coseguro de IOMA Ambulatorio, la misma será hasta 35% del monto fijo de IOMA.
- Además, actúa como coseguro de todas las recetas/autorizaciones del plan IOMA Mayor cobertura, reconociendo hasta el 20% del P.V.P. de los productos autorizados por IOMA, sin requerir autorización previa de SUTEBA.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 244

UNIÓN PERSONAL

Se recuerda la plena vigencia del Convenio. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 245

RECONQUISTA ART: Recordatorio

Se recuerda la plena vigencia del Convenio RECONQUISTA ART para toda la provincia de Buenos Aires. Para ver Norma de atención, [Clic aquí.](#)